



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de mayo de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	MARÍA PATRICIA IBARRA
DEMANDADO:	ÁLVARO RENE HERRERA ARANGO
RADICADO:	050013105002 20210020700
ASUNTO:	Acta de Audiencia
AUDIENCIA:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f8a6950d-2266-4afe-b192-9efce404e39c?vcpubtoken=07203dad-43cd-4ac8-adbe-c3dbdeafa70c

Etapas realizadas en audiencia

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve.

PRIMERO: Aprobar la conciliación a la que llegaron las partes y que consiste en lo siguiente: ÁLVARO RENE HERRERA ARANGO, cancelará la suma de \$10.000.000 a MARÍA PATRICIA IBARRA, en dos pagos así: \$6.000.000 el 20 de mayo de 2023 y \$4.000.000 millones de pesos el 10 de junio de 2023, a través de su apoderado VICTOR ANDRES MOLINA ESCOBAR, CC 14.567.130, cuenta de ahorros Bancolombia #24075137938, para lo cual el apoderado deberá remitir certificación bancaria al correo electrónico fredy.arteaga@jobandtalent.com

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso por parte de MARÍA PATRICIA IBARRA, con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.

CUARTO: Sin condena en costas.

CONSTANCIA: La plataforma lifesize presentó fallas que implicaron la desconexión del Juez, no obstante, ya estaba finiquitada la conciliación a dicho momento.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ